



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5650

Aprobada en 1ª Vuelta: 11/05/2023 - B.Inf. 9/2023

Sancionada: 15/06/2023

Promulgada: 29/06/2023 - Decreto: 744/2023

Boletín Oficial: 06/07/2023 - Nú: 6198

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles de la Provincia de Río Negro, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales; el cuidado responsable de perros y gatos; el conocimiento de las enfermedades zoonóticas; las prácticas de prevención de las mismas y la esterilización quirúrgica como único método para el control del crecimiento poblacional, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andalaro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Facundo Manuel López

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muena